



Publico

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, *24* de *Junio* del 2021

Visto; los Expedientes N°21-INR-007509-002 y N°21-INR-007297-001 que contiene las Notas Informativas N°107-2021-DEIDPRPS/INR de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, Nota Informativa N° 225-2021-OEAIDE/INR y el Memorando N° 146-2021-OEAIDE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Nota Informativa N° 35 - 2021-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 140-2021-OEPE/INR del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA se incorporó el Anexo 4 del Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la NTS N°050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, la función de desarrollar actividades de docencia, el cual se encuentra regulada en el Macroproceso 12;

Que, el Macroproceso 12, de la precitada Norma Técnica, hace referencia al criterio Docencia (DOC), el cual tiene como objetivo y alcance: Evaluar si la institución desarrolla actividades de docencia de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos por los organismos institucionales competentes, buscando mejorar el nivel de los recursos humano;

Que, mediante Resolución Directoral N°079-2021- SA-DG-INR, se aprobó el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021; que tiene por finalidad fortalecer las capacidades de recursos humanos en salud;

Que, mediante documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada - OEAIDE, señala que a la evaluación efectuada por la Unidad Funcional de Docencia Especializada – UFDE de la OEAIDE al Documento Técnico: Plan de Docencia al OEAIDE, hace de conocimiento la necesidad de modificar el numeral 6.4.4 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada y de la Matriz correspondiente al Objetivo Específico 4: Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada, motivo por el cual solicita realizar las acciones correspondientes a fin que se efectuó las modificaciones: 1) Precisión en la denominación de los cursos. 2) Exclusión 3) Inclusión de los cursos:

Exclusión de los Cursos	Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Gestión de la Investigación"
	Coordinar la Ejecución y Consolidar el Curso Taller: "Estadística Nivel Avanzado"

Inclusión de los Cursos	Curso Virtual: Bases Conceptuales para la Prevención de la Discapacidad Infantil "Intervenir antes que ocurra y si ocurre, disminuir riesgo que aumente la Discapacidad" a cargo: DEIDPRPS
	Curso Virtual: "Detección y Manejo de Trastornos Posturales en Niños y Adolescentes para Médicos Generales" a cargo del: DIDRIAQTP Público Objetivo: Médicos Residentes de Medicina Física y de Rehabilitación Ingresantes en el 2021.

Que, mediante Nota Informativa N°35-2021-EP-OEPE/INR, del Jefe del Equipo de Planes y la Nota Informativa N° 140-2021-OEPE/INR del Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico, emiten opinión favorable para la modificación mediante la Exclusión e Inclusión de actividades de capacitación en el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN -2021, aprobado mediante la Resolución Directoral N°079-2021- SA-DG-INR, documento articulado con las actividades programadas por dicho órgano en el aplicativo CEPLAN-POI – 2021, Actividad 5000538: Capacitación y Perfeccionamiento, Actividades Operativas : AOI00012500181- Acciones de Docencia Especializada, AOI00012500182 – Acciones de Capacitación Especializada, programadas en el referido aplicativo;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta pertinente aprobar la modificación mediante la Exclusión e Inclusión de Actividades de Capacitación en el Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN – 2021, según lo manifestado en los documentos del visto;

De conformidad con lo previsto, en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA que Incorpora el Anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA;

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el numeral 6.4.4 Gestionar, monitorear y consolidar las acciones de Capacitación Especializada y el Objetivo Especifico 4 del Anexo N° 1 : Matriz de Programación de Actividades, del Plan de Docencia de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN - 2021 aprobado mediante Resolución Directoral N°079-2021- SA-DG-INR, a fin de Excluir e Incluir los Cursos, según detalle descrito en la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPW/CARG/YRSD
Distribución
() OEAIDE
() OAJ
() DEIDPRPS/INR
() Responsable Página Web



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN